

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

- 40** *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, de concesión de trámite de audiencia, con carácter previo a la extinción de la autorización por cese de actividades, de la escuela infantil privada “Mi Cole”, de Alcorcón.*

En relación con el expediente de extinción de la autorización, por cese de actividades, de la escuela infantil privada “Mi Cole”, con domicilio en la calle Electrónicas, número 9, de Alcorcón, e intentada sin efecto en dos ocasiones la práctica de la notificación en el último domicilio conocido, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados que se ha tenido conocimiento en este Servicio de que en el domicilio indicado no existe actividad docente.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.1 del Decreto 19/2010, de 25 de marzo, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas regladas no universitarias, se concede trámite de audiencia, con carácter previo a la extinción de la autorización del mencionado centro, por cese de actividades, por lo que podrán formular alegaciones o presentar la documentación que estimen pertinente, en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Madrid, a 28 de noviembre de 2011.—El Director General de Becas y Ayudas a la Educación, Javier Restán Martínez.

(03/41.543/11)